



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Información pública del expediente 94/2018 de modificación de ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Cardeñadijo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 3 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo.

2. – *Fecha del acuerdo:* 27 de marzo de 2018.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 94/2018. Modificación de ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Cardeñadijo.

4. – *Duración del periodo de información pública:* Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas municipales, plaza Félix Pérez y Pérez, 1, 09194 Cardeñadijo (Burgos). Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y martes de 16:00 a 18:30 horas. Sede Electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

6. – *Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Cardeñadijo, a 5 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado